

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 25 de enero de 2022, del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 29/2021, de 28 de diciembre, por el que se autoriza al Servicio Andaluz de Salud para contratar a personal laboral temporal.

RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, el día 19 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el apartado primero de la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2008, sobre control por el Parlamento de los Decretos-leyes dictados por el Consejo de Gobierno, ha acordado convalidar el Decreto-ley 29/2021, de 28 de diciembre, por el que se autoriza al Servicio Andaluz de Salud para contratar a personal laboral temporal, publicado en el BOJA núm. 246, de 31 de diciembre de 2021.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Sevilla, 25 de enero de 2022.- El Letrado Mayor, Ángel Marrero García-Rojo.